

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 155

9 de julio de 2021

Presentada por la señora *González Arroyo*

Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar la Galería Histórica de San Germán, localizada en dicho Municipio, con el nombre del profesor e historiador José Vélez Dejardín y se exima tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99-1961, según enmendada, conocida como la Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Profesor José Vélez Dejardín nació el 20 de marzo de 1937 en la Ciudad de San Germán, donde cursó sus estudios elementales. Luego se traslada a Nueva York donde completa sus estudios superiores. En 1960, completa un Bachillerato en Historia en el Recinto de San Germán de la Universidad Interamericana. Luego realiza una Maestría en Historia en la Universidad Fordham en New York.

Dedicó su vida al servicio público, en el magisterio, enseñando historia en la escuela Superior Lola Rodríguez de Tió de San Germán. A su vez, se desempeñó como Vicealcalde de San Germán durante los años 1982 al 1991.

Ferviente y apasionado estudioso de la Historia de San Germán, fue gestor del Proyecto de Archivo Histórico de San Germán, el cual cultiva a la memoria de la

actividad administrativa y otros eventos sociales, educativos y culturales según documentos que abarcan desde el Siglo 18 hasta el presente.

Fue colaborador de varias publicaciones de carácter histórico y cultural de San Germán. Escribió el libro: San Germán: Ciudad Fundadora de pueblos, el cual fue seleccionado como texto del Departamento de Educación. Otros libros, de su autoría, sobre dicho municipio fueron publicados por la Oficina de Preservación Histórica.

Fue gestor de la Galería Histórica Sangermeña, construida en 1984 como un muro para proteger de derrumbes al Museo de Arte Religioso Porta Coeli y para albergar la memoria de las fechas importantes en el devenir histórico de la ciudad.

Contrajo matrimonio con la Sra. Lilliam Olivera Ocasio con quien procreó dos hijos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se designa la Galería Histórica San Germán, localizada en dicho
2 municipio, con el nombre del profesor e historiador José Vélez Dejardín.

3 Sección 2.- El Municipio de San Germán tomará las medidas necesarias para dar
4 cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta, sin sujeción a lo
5 dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

6 Sección 3.- Se faculta al Municipio de San Germán, a instalar los rótulos
7 correspondientes conforme a lo consignado en esta Resolución Conjunta y realizar una
8 actividad oficial para la rotulación de dicha galería.

9 Sección 4.- A fin de lograr la rotulación que aquí procede, se autoriza al
10 Municipio de San Germán, a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas
11 para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parrear
12 cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del

1 sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público
2 o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

3 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
4 de su aprobación.